



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 009 /2023-2024

EL PLENA DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que El Estado *“Reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya el desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país”*.

Que, la Salteñería Malpartida, del señor Alfredo Malpartida Calvo, inicio como un emprendimiento familiar, posteriormente se consolido como empresa unipersonal, con licencia de funcionamiento otorgada por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Que, la Salteñería Malpartida, obtuvo sitaliales en los diferentes festivales obteniendo el segundo lugar en el concurso de la Salteña Potosina en la Festividad de San Bartolomé en la gestión 1996, de igual manera obtuvo el segundo lugar en el concurso de la Salteña Potosina en el festival de Chutillos en la gestión 1997.

Que, la Salteñería Malpartida, cuenta con su propia receta familiar, la cual otorga a sus salteñas un sabor único y exclusivo, que la constituye como una de las mejores de la Ciudad de Potosí. Su infraestructura fue remodelada para ofrecer a su clientela, espacios delicados, cómodos y decorados con el aire colonial dela ciudad.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del estado y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General;

Senadora Proyectista: Ana María Castillo Negrette.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Salteñería Malpartida**, en conmemoración a los 213 años de fundación del Departamento de Potosí, por su contribución a la generación de empleos en beneficio del Departamento de Potosí y mantener vigente la tradicional salteña potosina, que trascendió las fronteras y gusta a propios y extraños.

Es dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES